



REQUINOA,

25 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 07 de Marzo de 2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación **“SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN”** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de programa Infancia, adolescencia y juventud y Coordinador de Oficina Local de la niñez.

El Memo N° 592 de fecha 24.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-61-L125** para la contratación de **“SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN”** Presentándose 02 ofertas, la cuales cumplen con todos los requisitos establecidos en la línea 2, se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas dentro de la comuna
1	SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	77.291.707-4	SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas dentro de la comuna
2	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas fuera de la comuna
2	SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	77.291.707-4	SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas fuera de la comuna

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025:

DECRETO : ADJUDIQUESE Licitación Pública ID **3656-61-L125** para la contratación de **“SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN”** al siguiente oferente:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN, Furgón capacidad para 11 personas dentro de la comuna.
2	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas fuera de la comuna

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, Arriendo de Vehículos Programa Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/asp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-



FOLIO	1321
FECHA	24/03/25
HORA	16:29

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
X	DIDECO		
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal

Alcalde

[Firma manuscrita]
24-03-25
16:30



MEMO: _592_/

REF.: Solicita Adjudicación
licitación que se indica

REQUINOA, MARZO 24 DE 2025

DE **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ.**
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
 ALCALDE DE REQUINOA.

1.- Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicar Licitación Publica Nº ID 3656-61-L125, realizada a través del Portal Mercado Publico, para **“SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN”**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio Nº **681 de fecha 07 de MARZO de 2025**. De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta, se sugiere la adjudicación al oferente que se detalla a continuación:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN, Furgón capacidad para 11 personas dentro de la comuna.
2	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas fuera de la comuna

2.- Impútese el gasto a cuenta a la cuenta Presupuestaria Nº 215-22-09-003, Arriendo de Vehículos Programa Oficina Local de la Niñez.

3.- Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado público. Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes y comprobante de oferta.

4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

TUS/BCS/asp
Distribución:
Alcaldía
OLN
DIDECO



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACION N° ID 3656-61-L125
"SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN"

En Requínoa, a 21 de Marzo del 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID **3656-61-L125 "SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN"** de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto N° 681 de fecha 07 de marzo de 2025**, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, se solicitaron aclaraciones y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID **3656-61-L125**

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó dos (2) Oferta, las cual se ajustan a los requerimientos solicitados:

Línea N°	Nombres	RUT	Observaciones
1-2	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		El ítem precio será evaluado exclusivamente por el anexo 3. Cumple con los requisitos presentes en las bases administrativas y técnicas.
1-2	SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA		El ítem precio será evaluado exclusivamente por el anexo 3. Cumple con los requisitos presentes en las bases administrativas y técnicas.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estuvo conformada por Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de programa Infancia, adolescencia y juventud, Coordinador de Oficina Local de la niñez o quienes los subroguen, quienes se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantaron un Acta:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	PRECIO 50% (X 0,50)	MENOR PRECIO	=	100
		SEGUNDO MENOR PRECIO	=	50
		TERCER PRECIO MENOR O MÁS	=	0
2	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR 15% (x 0,15)	No registra infracciones en los últimos años 3	=	100
		Presenta infracciones leves en los últimos 3 años	=	60
		Presenta infracciones menos graves en los últimos 2 años	=	40
		Presenta infracciones graves en los últimos 2 años	=	10
3	EXPERIENCIA 20% (ANEXO 4)	Presenta Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio (3)	=	100



		Presenta Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio (2)	=	50
		Presenta 1 Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio		10
4	AÑO DEL VEHICULO 15%	AÑO 2017 y SUPERIOR	=	100
		Entre año 2015 al 2016	=	50
		Inferiores al año 2014	=	10

A continuación se realiza el cuadro comparativo por postulante:
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA
LINEA 1: PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ/FURGON PARA 11 PERSONAS DENTRO DE LA COMUNA
1) Precio 50%:

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (50%)	MONTO
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	Furgón capacidad mínima 11 personas	100	50%	40.000.- Dentro de la comuna.

2) HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR 15% (x 0,15)

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	No registra infracciones en los últimos años 3 años	100	15%	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR SIN ANOTACIONES.

3) EXPERIENCIA 20% (ANEXO 4

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (20%)	OBSERVACIONES
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	Presenta 5 Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio.	100	20%	PRESENTA 5 ANEXO 4

4) AÑO DEL VEHICULO 15%

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	Inferiores al año 2014	10	1.5%	AÑO 2007.

SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA LINEA 1 PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ/FURGON PARA 11 PERSONAS DENTRO DE LA COMUNA
1) Precio 50%:

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (50%)	MONTO
SERVICIOS GENERALES	Furgón capacidad	50	25%	50.000.- Dentro de la comuna.



ROSA ROJAS SPA	mínima 11 personas			
----------------	--------------------	--	--	--

2) HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR 15% (x 0,15)

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	No registra infracciones en los últimos años 3 años	100	15%	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR SIN ANOTACIONES.

3) EXPERIENCIA 20% (ANEXO 4

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (20%)	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	Presenta Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio (2)	50	10%	PRESENTA 2 ANEXO 4 ADJUNTA OC DE RESPALDO.

4) AÑO DEL VEHICULO 15%

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	Entre año 2015 al 2016	50	7.5%	AÑO 2016.

GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA
LINEA 2: PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ/FURGON PARA 11 PERSONAS FUERA DE LA COMUNA

1) Precio 50%:

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (50%)	MONTO
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	Furgón capacidad mínima 11 personas	100	50%	2.600.000 .- FUERA DE LA COMUNA

2) HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR 15% (x 0,15)

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	No registra infracciones en los últimos años 3 años	100	15%	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR SIN ANOTACIONES.

3) EXPERIENCIA 20% (ANEXO 4

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (20%)	OBSERVACIONES
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	Presenta 5 Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio.	100	20%	PRESENTA 5 ANEXO 4



4) AÑO DEL VEHICULO 15%

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA	Inferiores al año 2014	10	1.5%	AÑO 2007.

SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA
LINEA 2: PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ/FURGON PARA 11 PERSONAS FUERA DE LA COMUNA

1) Precio 50%:

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (50%)	MONTO
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	Furgón capacidad mínima 11 personas	50	25%	4.892.500.- FUERA DE LA COMUNA

2) HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR 15% (x 0,15)

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	No registra infracciones en los últimos años 3 años	100	15%	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR SIN ANOTACIONES.

3) EXPERIENCIA 20% (ANEXO 4

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (20%)	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	Presenta Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio (2)	50	10%	PRESENTA 2 ANEXO 4 ADJUNTA OC DE RESPALDO.

4) AÑO DEL VEHICULO 15%

OFERENTE	Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (15%)	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	Entre año 2015 al 2016	50	7.5%	AÑO 2016.

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PUNTUACIÓN
1	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas dentro de la comuna	310 Puntos/86.5%
1	SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	77.291.707-4	SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas dentro de la comuna	250 Puntos/ 57.5%
2	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón	310 Puntos/86.5%



			capacidad para 11 personas fuera de la comuna	
2	SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	77.291.707-4	SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas fuera de la comuna	250 Puntos/ 57.5%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación ID N° **3656-61-L125** “**SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN**” se concluye, y sugiere **ADJUDICAR:**

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	MONTO
1	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN, Furgón capacidad para 11 personas dentro de la comuna.	40.000.- Dentro de la comuna
2	GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN , Furgón capacidad para 11 personas fuera de la comuna	2.600.000 .- Fuera de la comuna

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, Arriendo de Vehículos Programa Oficina Local de la Niñez.
Es todo cuanto se informa:

THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

AGUSTIN SANCHEZ PARADA
COORDINADOR OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

BÁRBARA CANTILLANA SANHUEZA
ENCARGADA PROGRAMA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-61-L125**

Yo, THANNIA ULLOA SANCHEZ, cédula nacional de identidad N°16.251.537-3, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIRECTORA DE DESARROLL COMUNITARIO** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-61-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de Marzo 2025



THANNIA ULLOA SANCHEZ
16.251.537-3
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-61-L125**

Yo, Bárbara Cantillana Sanhueza, cédula nacional de identidad N°17.525.370-k, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada de Infancia, Adolescencia y Juventud** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-61-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en



común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de MARZO 2025


BARBARA CANTILLANA SANHUEZA
17.525.370-K

ENCARGADA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-61-L125**

Yo, Agustín Sanchez Parada, cédula nacional de identidad N°19.562.699-5, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Coordinador Oficina Local de la niñez** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-61-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en



común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

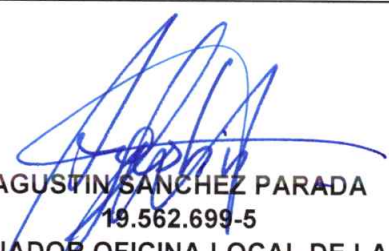
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de MARZO 2025


AGUSTIN SANCHEZ PARADA
19.562.699-5
COORDINADOR OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ



REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO

PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-61-L125

“SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN”

En Requínoa, a 17 días del mes de Marzo de 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada “**SUMINISTRO TRANSPORTE PROGRAMA OLN**”, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVOS					OFERTA TÉCNICA			OFERTA ECONÓMICA	
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N°2	COPIA C.I. PERSONA NATURAL	COPIA C.I. REPRESENT ANTE LEGAL	CERTIFICADO DE ANTEC.	ESPECIFIC. TECNICA	DOC. VEHIC.	HOJA VIDA	EXP. ANEXO N°4	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta
SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA	77.291.707-4	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta

Comisión Evaluadora

Thannia Ulloa SanchezDideco

Barbara Cantillana SanhuezaEncargada Programa infancia adolescencia y juventud

Agustín sanchez ParadaCoordinador Oficina OLN

Fecha de Adjudicación: 24-03-2025 18:00:00

MERCADO PUBLICO